



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE AGAETE

Expediente:

Asunto: Notificación de Resolución nº CGC/2026/4999 de fecha 08 de mayo de 2026

ABAF/as

Por medio del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica la Resolución nº CGC/2026/4999 de fecha 08 de mayo de 2026, de la Sra. Consejera de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Visto el “Convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria con los ayuntamientos de la isla para el otorgamiento de ayudas de emergencia social” aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 3 de junio de 2025.

Vista la cláusula Tercera del referido Convenio relativa al plazo de duración y la financiación del mismo.

Visto que, para el ejercicio 2026, existe en el presupuesto de gastos de esta Consejería de Gobierno una dotación presupuestaria destinada a la financiación de los Convenios suscritos.

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por la Adjunta al Jefe del Servicio de Política Social, de fecha 5 de mayo de 2026.

En virtud de la competencia delegada a la titular de esta Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad, por el Consejo de Gobierno Insular, mediante acuerdo de fecha 3 de junio de 2025, para suscribir los Convenios con todos los Ayuntamientos de la isla, dictar las instrucciones que resulten precisas para su mejor interpretación, desarrollo y ejecución, así como modificar sus Anexos, autorizar o denegar las modificaciones que se propongan los ayuntamientos a las actividades, objetivos y/o acciones del proyecto, prorrogar el plazo de ejecución y de justificación, comprobar la justificación de las transferencias efectuadas y la resolución, en su caso, del procedimiento de reintegro

RESUELVO

PRIMERO.- Distribuir los fondos vinculados a los Convenios de colaboración suscritos entre el Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos de la isla para la concesión de ayudas de emergencia social con cargo a la aplicación del presupuestaria 09100/2310/462000226 denominada “A Ayuntamientos, Emergencia Social”, según el reparto que se indica:

Código Seguro De Verificación	CiMsCn0JPmPhQyQ4H782YQ==	Fecha	19/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ana Beatriz Alfaro Falcon - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CiMsCn0JPmPhQyQ4H782YQ%3D%3D	Página	1/3



AYUNTAMIENTOS	POBLACIÓN nº habitantes*	DISTRIBUCIÓN		
		FIJO	POBLACIÓN	TOTAL 2026
AGAETE	5.711	5.000,00 €	10.403,00 €	15.403,00 €
AGÜIMES	33.875	5.000,00 €	61.708,00 €	66.708,00 €
ARTENARA	1.027	5.000,00 €	1.872,00 €	6.872,00 €
ARUCAS	39.193	5.000,00 €	71.395,00 €	76.395,00 €
FIRGAS	7.757	5.000,00 €	14.130,00 €	19.130,00 €
GÁLDAR	25.167	5.000,00 €	45.845,00 €	50.845,00 €
INGENIO	32.846	5.000,00 €	59.833,00 €	64.833,00 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	7.425	5.000,00 €	13.526,00 €	18.526,00 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	384.023	5.000,00 €	699.548,00 €	704.548,00 €
MOGÁN	21.403	5.000,00 €	38.988,00 €	43.988,00 €
MOYA	8.002	5.000,00 €	14.577,00 €	19.577,00 €
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	54.925	5.000,00 €	100.053,00 €	105.053,00 €
SANTA BRÍGIDA	18.790	5.000,00 €	34.228,00 €	39.228,00 €
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	79.506	5.000,00 €	144.831,00 €	149.831,00 €
SANTA MARÍA DE GUÍA DE G.C.	14.334	5.000,00 €	26.111,00 €	31.111,00 €
TEJEDA	1.816	5.000,00 €	3.308,00 €	8.308,00 €
TELDE	104.933	5.000,00 €	191.149,00 €	196.149,00 €
TEROR	13.244	5.000,00 €	24.126,00 €	29.126,00 €
VALLESECO	3.789	5.000,00 €	6.902,00 €	11.902,00 €
VALSEQUILLO	9.919	5.000,00 €	18.069,00 €	23.069,00 €
VEGA DE SAN MATEO	7.904	5.000,00 €	14.398,00 €	19.398,00 €
TOTALES	875.589	105.000,00 €	1.595.000,00 €	1.700.000,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a Intervención General y a cada uno de los Ayuntamientos.

Dado por la Consejera de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, en ejercicio de la función de FE PÚBLICA recogida en la vigente redacción de la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, CONSTATO la apariencia de legalidad del acto administrativo que firmo y que se transcribe, de forma automatizada, en el Libro electrónico de Decretos y Resoluciones en garantía de su autenticidad e integridad."

Código Seguro De Verificación	CiMsCn0JPmPhQyQ4H782YQ==	Fecha	19/05/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ana Beatriz Alfaro Falcon - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CiMsCn0JPmPhQyQ4H782YQ%3D%3D	Página	2/3





Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, a criterio de la Corporación interesada, podrá formularse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, requerimiento previo, o, en su defecto, interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo; sin perjuicio de interponer cualquier otro que estimen procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL
P.A. LA ADJUNTA AL JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Ana Beatriz Alfaro Falcón

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661)
Fax 928 21 96 74
servicio_aass@grancanaria.com

Paseo de Tomás Morales, nº 3 3ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	CiMsCn0JPmPhQyQ4H782YQ==	Fecha	19/05/2026	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Ana Beatriz Alfaro Falcon - Adj. Jefe/a Serv. Política Social			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/CiMsCn0JPmPhQyQ4H782YQ%3D%3D	Página	3/3	